

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



4-2013

Año XXXVII

8 de mayo de 2013

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5702
JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2013

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5687, 5688 y 5689.	3
3. INFORME DE RECTORÍA. Sobre Proyecto de <i>Ley Aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el mejoramiento de la educación superior.</i>	3
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.	3
5. ESTATUTO ORGÁNICO. Inclusión del inciso u) al artículo 30. Aprobación en primera sesión.	3
6. AGENDA. Modificación.	4
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de pronunciamiento sobre la siembra de maíz transgénico en suelo costarricense.	4
8. AGENDA. Modificación.	5
9. VISITA. M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de Fundevi.	5

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8932-2013. Escuela de Administración Educativa. Creación del curso <i>Recursos Audiovisuales</i>	7
RESOLUCIÓN VD-R-8935-2013. Requisitos especiales para el ingreso a carrera en el 2014.	7
RESOLUCIÓN VD-R-8936-2013. Facultad de Farmacia. Normas sobre exámenes especiales para la equiparación de estudios.	9
RESOLUCIÓN VD-R-8940-2013. Escuela de Física. Modificaciones a los planes de estudio del Bachillerato en Física y el Bachillerato y Licenciatura en Meteorología.	10
RESOLUCIÓN VD-R-8944-2013. Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especiales para la equiparación de estudios.	11
RESOLUCIÓN VD-R-8945-2013. Escuela de Lenguas Modernas. Autorización para que diseñe, elabore y aplique un diagnóstico de los aprendizajes adquiridos en la Educación Secundaria en el área de Inglés, a estudiantes admitidos en el 2014.	12
RESOLUCIÓN VD-R-8947-2013. Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especiales para la equiparación de estudios.	14
RESOLUCIÓN VD-R-8948-2013. Nombramiento de Coordinadores de Área.	15

continúa en la página 2

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8917-2013	15
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8924-2013.....	15
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8935-2013.....	15
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8936-2013.....	16

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5702

Celebrada el jueves 28 de febrero de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5719 del jueves 2 de mayo de 2013

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA:

1. Ampliar la agenda para conocer un pronunciamiento “A propósito de la reciente autorización dada por la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CNTBio) del Servicio Fitosanitario del Estado”.
2. Acoger la solicitud de un espacio del señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, para informar acerca del Proyecto de *Ley Aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior*.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5687, 5688 y 5689 del 20, 22 y 27 de noviembre de 2012, respectivamente, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, informa acerca del Proyecto de *Ley Aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior*.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 6*).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-12-004, sobre la inclusión entre las funciones del Consejo Universitario, de manera explícita, la competencia institucional de pronunciarse sobre las materias que señala el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, para su aprobación en primera sesión ordinaria.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:
Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con

ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

2. Los artículos 42 y 44 del *Reglamento del Consejo Universitario* disponen:

ARTÍCULO 42. El Consejo Universitario creará las comisiones especiales que considere convenientes. El Director o la Directora nombrará al coordinador o la coordinadora, quien integrará la comisión respectiva, tomando en cuenta aspectos afines al asunto de que se trate, y en informes de Dirección, el Director o la Directora lo comunicará al Plenario.

ARTÍCULO 44. Para cumplir su cometido, todas las comisiones podrán recabar informes, recibir declaraciones, solicitar criterios o asesorarse con las personas u organismos que crean convenientes por medio de su coordinador o coordinadora.

Las personas o instancias universitarias deberán responder en forma oportuna y en el tiempo solicitado por la comisión correspondiente.

3. En la sesión N.º 5569, artículo 4, del 1.º de setiembre de 2011, el Consejo Universitario conoció el dictamen PM-DIC-11-011 y acordó lo siguiente:

(...)

4. *Instruir a la Comisión de Estatuto Orgánico para que incluya entre las funciones del Consejo Universitario, de manera explícita, la competencia institucional de pronunciarse sobre las materias que señala el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.*

ACUERDO FIRME.

4. El Dr. Alberto Cortés Ramos, director del Consejo Universitario en ese momento, mediante el pase CEO-P-11-003, del 5 de setiembre de 2011, trasladó a la Comisión de Estatuto Orgánico la propuesta de modificación para el estudio respectivo.
5. La Comisión de Estatuto Orgánico solicitó a la Dirección del Consejo Universitario publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma (oficio CEO-CU-11-005, del 30 de noviembre de 2011).
6. La propuesta de reforma se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 40-2011, del 13 de enero de 2012, y en el

Semanario *Universidad* del 25 de enero de 2012; además, la Dirección del Consejo Universitario envió la consulta a las autoridades universitarias mediante el oficio CU-D-12-02-045, del 8 de febrero de 2012.

7. Como resultado de la primera consulta a la comunidad universitaria, se recibieron treinta respuestas de las siguientes personas:

A favor de la propuesta, sin observaciones

M.A.E. Esteban Murillo Díaz, profesor de la Escuela de Formación Docente; Dra. Lupita Chaves Salas, decana de la Facultad de Educación; Máster Ronald Sánchez Porras, profesor de la Sede de Occidente; Máster Liz Brenes Cambrero, profesora de la Sede de Occidente; Licda. Nidia Marina González Vásquez, profesora de la Sede de Occidente; Máster Manuel Calderón Hernández, profesor de la Sede de Occidente; M.Sc. Olga Prieto Cruz, directora a. í. de la Escuela de Sociología; M.Sc. Emilce Ulate Castro, directora de la Escuela de Nutrición; Dra. Susan Chen Mok, directora de la Sede del Pacífico; Dr. Olman Quirós Madrigal, director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios; Lic. Ricardo Wing Argüello, director de la Sede Regional de Limón; Dr. Marcos Guevara Berger, director a. í. de la Escuela de Antropología; Ing. Hernán Camacho Soto, M.Sc., director de la Escuela de Ingeniería Química; M.Sc. Xinia Alvarado Zeledón, directora de la Escuela de Tecnologías en Salud; M.Sc. Carlos Murillo Scott, director de la Escuela de Administración de Negocios.

A favor de la propuesta, con observaciones

MSP. Griselda Ugalde Salazar, coordinadora del Recinto de Golfito; Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias; Máster Rosa Martina Ramírez Meléndez, profesora de la Sede de Occidente; M.Sc. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería; M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés, directora de la Escuela de Ciencias Políticas; M.Sc. Rolando Mora Chinchilla, director de la Escuela de Geología.

En contra de la propuesta, sin observaciones

Cristian S. Campos Fernández, Ph. D., director de la Escuela de Química; Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina.

En contra de la propuesta, con observaciones

Lic. Luis Guillermo Loría Meneses, profesor de la Escuela de Física; M.Sc. Roberto Fragomeno, director de la Escuela de Filosofía; Dra. Gabriela Marín Raventós, decana del Sistema de Estudios de Posgrado; Dra. Gabriela Barrantes S., directora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; Dra. Lidiette Fonseca González, decana de la Facultad de Farmacia; Dra. Ileana Vargas Umaña, directora de la Escuela de Salud Pública.

Dudas y observaciones

Lic. Antonio Varela Sancho, profesor de la Sede de Occidente.

8. La Comisión de Estatuto Orgánico presentó ante el plenario del Consejo Universitario el dictamen CEO-DIC-12-001, del 18 de mayo de 2012, con la inclusión de los incisos u) y v) al artículo 30 del *Estatuto Orgánico*, con el fin de publicar la segunda consulta. El acuerdo fue adoptado en la sesión N.º 5649, artículo 4, del 7 de agosto de 2012.
9. La consulta fue publicada en el Semanario *Universidad* N.º 1963, del 19 de setiembre de 2012 (por tres semanas, del 19 de setiembre al 10 de octubre de 2012). Producto de esta consulta no se recibieron observaciones.
10. Es pertinente que el *Estatuto Orgánico* contemple expresamente la obligación del Consejo Universitario de pronunciarse sobre los proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa, ya que es una responsabilidad que se cumple actualmente y no está evidenciada entre las funciones del Consejo Universitario.
11. También es conveniente que el *Estatuto Orgánico* indique que el Consejo Universitario puede pronunciarse facultativamente sobre temas de relevancia nacional, de conformidad con los fines y principios universitarios plasmados en el artículo 3 del mismo Estatuto. Esta función debe ser facultativa, de manera que sea el mismo Consejo Universitario el que determine sobre cuáles asuntos pronunciarse.

ACUERDA

Aprobar en primera sesión ordinaria la inclusión del inciso u) al artículo 30 del *Estatuto Orgánico*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario: (...)	ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario: (...) u) <u>Emitir el criterio institucional sobre los proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa, según el artículo 88 de la Constitución Política.</u>

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con el pronunciamiento del M.Sc. Daniel Briceño Lobo y el M.Sc. Eliécer Ureña Prado.

ARTÍCULO 7. El M.Sc. Daniel Briceño Lobo presenta la propuesta PM-DIC-13-001 “A propósito de la reciente autorización dada por la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CNTBio)

del Servicio Fitosanitario del Estado, que aprueba la solicitud de la transnacional D&PL Semillas Ltda. para la siembra de tres variedades de maíz transgénico en suelo costarricense.”

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, suspende la sesión de trabajo en torno al pronunciamiento “A propósito de la reciente autorización dada por la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CNTBio) del Servicio Fitosanitario del Estado, que aprueba la solicitud de la transnacional D&PL Semillas Ltda. para la siembra de tres variedades de maíz transgénico en suelo costarricense”. Se continuará en una próxima sesión.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir al M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (Fundevi).

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario recibe al M.Sc. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de la Fundevi, quien se refiere a la operación de la Fundación y su papel como mecanismo de apoyo a la Universidad. Se cuenta con la presencia del Lic. Donato Gutiérrez Fallas, de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5702 artículo 4
Jueves 28 de febrero de 2013

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
MONTOS SUPERIORES					
Víctor Manuel Hernández Cerdas Escuela de Administración Pública	Catedrático (2) (Tiene nombramiento de ¼ TC hasta el 30 de abril de 2014, ya que cuenta con permiso sin goce de salario en la Universidad mientras funge como Diputado en la Asamblea Legislativa)	Rehovot, Israel	Actividad: Del 11 al 21 de marzo Itinerario: Del 9 al 25 de marzo Permiso: Del 9 al 21 de marzo Vacaciones: 22 y 25 de marzo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$133,01 FUNDEVI Pasaje aéreo \$750,00 Weitz Center- CERUR Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$4.000,00 Total: \$4.883,01	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Seminario Internacional sobre “Herramientas para la promoción del Desarrollo Económico Local” .</p> <p>ORGANIZA: Weitz Center-CERUR</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Planificación estratégica del Desarrollo de la zona Económica Especial para Cartago”. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
Gabriela Salazar Bermúdez Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	Catedrática	La Habana, Cuba	Actividad: Del 18 al 22 de marzo Itinerario: Del 17 al 23 de marzo Permiso: Del 17 al 23 de marzo		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$960,00 Curso Especial N.º 2015 Pasaje aéreo, \$640,00 Total: \$1.600,00
<p>ACTIVIDAD: VI Taller Internacional de Calidad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el marco de la Convención Informática 2013</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Ciencias informáticas (UCI)</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará dos ponencias: “Creación de un Laboratorio de Calidad de Software” y ”Propuesta de Perfil de procedimientos para un Laboratorio de Calidad de Software” <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
Bernal Herrera Montero Vicerrectoría de Docencia	Autoridad Universitaria	Valparaíso, Chile	Actividad: Del 25 al 26 de abril Itinerario: Del 23 al 28 de abril Permiso: Del 24 al 28 de abril Vacaciones: 23 de abril		Pasaje aéreo \$968,70 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$948,00 Total: \$1.916,70
<p>ACTIVIDAD: VI Reunión de Vicerrectores Académicos del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA)</p> <p>ORGANIZA: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representará a la Institución en la VI Reunión de Vicerrectores Académicos de las Universidades miembros de CINDA.</p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-8932-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200 y el oficio EAE-563-10-2012 de 2 de octubre de 2012, y del documento “Programa de curso: EA-0108 Recursos Audiovisuales” aprueba la creación del mencionado curso de la Escuela de Administración Educativa para la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Francés a Distancia, con concentración en primaria y secundaria de la Escuela de Lenguas Modernas, modalidad a distancia:

1. Curso nuevo:

Sigla:	EA-0108
Curso:	Recursos Audiovisuales
Créditos:	3
Horas:	6 teoría; 3 práctica
Requisitos:	Ninguno
Correquisito (s):	Ninguno
Ciclo:	V
Clasificación:	Servicio

Se adjunta el análisis respectivo. (*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Rige a partir del I ciclo de 2013. Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 5 de abril de 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8935-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7, 180, 188 y 190 del Estatuto Orgánico. El Reglamento acerca de la Política de Admisión y Sistema de Ingreso el Reglamento de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica y las propuestas de las direcciones de las Unidades Académicas (oficios AD-77-2013, EAM-AE-134-2013, EAP-115-2013, EEFD-D-119-2013, EA-96-2013, FO-D-135-2013, SA-D-245-2013, SO-D-395-2013, UCRL-D-147-2013 y SIA-UCR-309-2013), autoriza para el ingreso en el año 2014 los Requisitos Especiales que deben cumplirse y aprobarse previamente, entre otros, (prueba psicométrica, prueba de habilidad física y motriz, examen médico y otros) para ser admitidos a carrera en la Universidad de Costa Rica, según se especifica.

SEDE RODRIGO FACIO

ESCUELA DE ARTES DRAMÁTICAS

- Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas

Inscripción: Del 26 de agosto al 13 de setiembre 2013.
Entrevista y primera prueba: Del 9 de setiembre al 4 de octubre 2013. Segunda prueba: 12 y 19 de octubre 2013.
Prueba médica: Del 21 al 31 de octubre 2013. Resultados: 4 de noviembre 2013. Información: Teléfono 2511-6722.
Dirección electrónica: artes.dramaticas@ucr.ac.cr

ESCUELA DE ARTES MUSICALES

- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música

Etapa de selección. Consiste en una prueba de aptitud, que consta de: a) una prueba de lectura de fragmentos musicales rítmicos y melódicos, b) cantar una canción de su propia escogencia, acompañándose así mismo al piano o a la guitarra, y c) una entrevista. La canción debe ser corta, de cualquier autor(a), género o estilo popular o clásico, de cualquier nivel de dificultad. El género o dificultad de la música no hará ninguna diferencia en la calificación asignada por el comité evaluador. El acompañamiento de la canción puede ser original o libre. No es necesario tocar y cantar leyendo una partitura. El desempeño de la persona aspirante debe demostrar la idoneidad musical del candidato o candidata en cuanto a afinación, sentido del ritmo, expresividad y creatividad. Del 9 al 11 de octubre 2013, de 9:00 a. m. a 11:00 a. m. y de 1:30 p. m. a 3:30 p. m. En estas fechas, el estudiantado debe dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales, para sacar su cita prueba de aptitud. Deberán retirar la fórmula de inscripción y presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte o, en su defecto, certificado de nacimiento. Además, deberán presentar una carta de un maestro, director o institución que dé fe de su preparación musical. Las pruebas se realizarán previa cita los días 16 y 17 de octubre 2013, de 8:00 a. m. a 11:00 a. m. y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m. El estudiantado que aprobó las pruebas anteriores deberá realizar las pruebas de diagnóstico en solfeo y teoría musical, el viernes 1 de noviembre 2013.

- Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en: Composición Musical, Dirección, Instrumentos de Cuerda, Vientos o Percusión, Piano, Canto y Guitarra.

Todas las personas interesadas en ingresar a estas carreras, deben pasar a la Secretaría de la Escuela del 9 al 11 de octubre 2013, de 9:00 a. m. a 11:00 a. m. y de 1:30 p. m. a 3:30 p. m., a retirar la fórmula de inscripción. Además, deben realizar los siguientes trámites: Presentar fotocopia

de cédula de identidad o fotocopia de pasaporte o, en su defecto, certificado de nacimiento. Presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios, programas de cada uno de los cursos aprobados). Sacar cita para la audición ante un jurado, en la cual se debe demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica. La fecha de audición será el miércoles 23 de octubre, previa cita. Los aspirantes a la carrera de Dirección, además de la prueba de ejecución instrumental, también deberán realizar una prueba de aptitud motora. Si el aspirante desea ingresar a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición Musical, también deberá aportar en el periodo de inscripción tres obras de su autoría (partituras y/o grabación). Los aspirantes que aprueben las pruebas anteriores deberán realizar las pruebas de diagnóstico en solfeo y teoría musical, el viernes 1 de noviembre. Información: Teléfonos 2511-5042, 2511-5565.

ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS

- Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en: Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa; Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico.

Inscripción: Del 19 de agosto al 6 de septiembre 2013, de lunes a viernes de 8:30 a 11:00 a. m. y de 1:00 a 3:30 p. m. Una fotografía tamaño pasaporte para inscribirse. Fotocopia de la cédula de identidad o identificación oficial. La cuota de inscripción corresponde al costo de los materiales. Pruebas de habilidad: Primera convocatoria: 5 de octubre 2013. De la boleta 001 a la 200. Segunda convocatoria: 12 de octubre 2013. De la boleta 201 a la 400. Tercera convocatoria: 19 de octubre 2013. De la boleta 401 a la 600. Cuarta convocatoria: 26 de octubre 2013. De la boleta 601 a la 800. La prueba de habilidad consta de: Prueba de Dibujo: de 8:00 a 11:00 a. m. Prueba de Collage: de 12:00 a 2:00 p. m. Prueba de Modelado: de 2:30 a 4:30 p. m. Resultados de la prueba de habilidad: 15 de noviembre 2013. Información: Teléfono 2511-4467.

ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

- Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano
- Requisitos de ingreso: Formulario del estado de salud. Este debe descargarse del sitio Web de la Escuela y entregarse completamente lleno, cuando se presenta a la cita. Cita médica: Esta debe solicitarse telefónicamente en las fechas estipuladas para que un médico contratado por la Escuela

brinde el dictamen médico. La persona interesada sólo debe aportar los timbres establecidos por la ley. El objetivo de este examen es determinar si la persona está en condiciones de realizar actividad física vigorosa e intensa en todos los cursos teórico-prácticos de la carrera. Otras pruebas: En caso de que se requiera, las personas interesadas deberán realizar otras pruebas para mostrar que pueden realizar actividad física vigorosa e intensa en todos los cursos teórico-prácticos de la carrera. Lugar: Escuela de Educación Física y Deportes, Instalaciones Deportivas, Sabanilla, Montes de Oca. Fechas: Acceso a los documentos e instrucciones: los documentos y las indicaciones para completarlos estarán disponibles en el sitio WEB de la Escuela de Educación Física y Deportes (www.edufi.ucr.ac.cr), del 8 de julio al 25 de octubre 2013. Periodo de citas y recepción de documentos: del 12 de agosto al 25 de octubre 2013. La cita para el examen médico debe ser solicitada telefónicamente en la Recepción de la Escuela de Educación Física y Deportes, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 11:00 am. y de 1:30 a 3:30 pm. Cada estudiante escogerá la fecha de la cita entre los horarios que se tengan disponibles. Información: Escuela de Educación Física y Deportes, correo electrónico: edufi@ucr.ac.cr o teléfonos 2511-2930 y 2511-2939.

ESCUELA DE ARQUITECTURA

- Licenciatura en Arquitectura

Inscripción: Del 2 al 13 de septiembre 2013, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. d. y de 1:00 a 4:00 p. m. en la Secretaría de la Escuela. Requisitos de inscripción: Nombre completo, número de teléfono, presentar fotocopia de la cédula o pasaporte, número de carné (estudiantes UCR), presentar constancia de la institución que cursa el último año o en su efecto fotocopia de la aplicación del examen de admisión (UCR). Prueba: 5 ó 12 de octubre 2013, de 8:00 a. m. a 2:00 p. m. un solo día. Información: Teléfonos 2511-6881, 2511-6890 y 2511-4269. www.arquis.ucr.ac.cr Facebook: Arquitectura Ucr.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

- Licenciatura en Odontología

Prueba de aptitud: Inscripción: Del 19 al 30 de agosto 2013. Lugar: Oficina de Asuntos Estudiantiles (Primer piso Facultad de Odontología) de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 3:00 p. m. Requisito: presentar original y fotocopia de la cédula de identidad, TIM, u otra identificación oficial, y cancelar ₡2.000 en la Sección de Ingresos de la Facultad de Odontología (derecho de inscripción). Fecha establecida para la aplicación de la prueba: 5 de octubre

2013: Destrezas de percepción visual y habilidad manual. Hora: 7:00 a. m. Lugar: Facultad de Odontología, Sede Rodrigo Facio. Renovación del requisito: las personas que realizaron y aprobaron el Requisito Especial en el 2012, y que desean participar en el ingreso a carrera 2014, deben renovar el resultado del 19 al 30 de agosto 2013, en la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Odontología, de 8:00 a 11:00 a. m. y de 1:00 a 3:00 p. m. Requisito: presentar original y fotocopia de la cédula de identidad, TIM, u otra identificación oficial. Información: Teléfono 2511-8079 / 2511-8081.

SEDES REGIONALES

SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO

- Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano, área Profundización Medio Natural

Valoración del historial de salud y estilo de vida. Dictamen médico para ingreso a carrera. Ambos documentos se pueden retirar en la Sede del Atlántico, oficina de Coordinación de Carrera, del 21 de octubre al 29 de noviembre 2013, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. Teléfonos: 2558-3652, 2558-3626 ó 2558-3600. Los documentos se deben entregar en la Oficina de Coordinación de Carrera, del 11 de noviembre al 16 de diciembre 2013, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.

- Bachillerato en la Enseñanza de la Música

Del 8 al 11 de octubre 2013, de 9:00 a 11:00 a. m. y de 1:00 a 5:00 p. m. En estas fechas, el estudiantado debe dirigirse a la Etapa Básica de Música para sacar su cita de audición y entrevista, con Sandra Duarte en la mañana y Mónica Valverde en la tarde. Deberá retirar la fórmula de inscripción y presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte o, en su defecto, certificado de nacimiento. 18 de octubre 2013, 1:30 a 4:30 p. m. Primer día de audiciones y entrevistas. 19 de octubre 2013, 9:00 a 11:30 a. m. Segundo día de audiciones y entrevistas. Además de las entrevistas y la prueba de aptitud, el estudiantado debe ejecutar una pieza o canción de no más de 5 minutos de duración, de cualquier género o estilo (popular o clásico), en cualquier instrumento o cantata y de cualquier nivel de dificultad. Del 4 al 8 de noviembre 2013: Resultados de pruebas de aptitud. Pueden llamar o presentarse en la Etapa Básica de Música en horario de 1:00 a 5:00 p. m.

SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE

- Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico, Recinto de San Ramón

- Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en: Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico y Diseño de la Estampa.*

Prueba de selección que se realiza en las fechas determinadas por la Escuela de Artes Plásticas.

SEDE REGIONAL DE LIMÓN

- Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo

Información y divulgación: del 15 de julio al 30 de agosto 2013. Inscripción: del 2 al 20 de setiembre 2013. El formulario de inscripción estará disponible en la página web de la Sede Regional de Limón. Recepción de documentos: del 23 de setiembre al 4 de octubre 2013. Asignación de citas para evaluación médica: del 7 al 11 de octubre 2013. Realización de citas para evaluación médica: del 14 al 31 de octubre 2013.

SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA

- Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico

Periodo de inscripción para la prueba de habilidad: 26 de agosto al 20 setiembre 2013 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 11:30 a. m. y de 2:00 a 4:30 p. m. Una vez realizado el proceso de inscripción para la prueba de habilidad no se permitirán cambios en la fecha de convocatoria, salvo en casos debidamente justificados. La cuota de inscripción para realizar la prueba de habilidad corresponde al costo de los materiales que se entregan a cada estudiante para la realizar la prueba de habilidad. Convocatorias a la prueba de habilidad. Primera convocatoria: 19 de octubre 2013 (de la boleta 01 a la 50). Segunda convocatoria: 26 de octubre 2013 (de la boleta 51 a la 100). Entregar una fotografía tamaño pasaporte al realizar la inscripción para la prueba de habilidad. Entregar una fotocopia de la cédula de identidad o identificación oficial por ambos lados. La prueba de habilidad consta de: Prueba de dibujo (3 horas): de 8:00 a 11:00 a. m. Prueba de collage (2 horas): de 12:00 a 2:00 p. m. Prueba de Modelado (2 horas): de 3:00 a 5:00 p. m. Resultados de la prueba de habilidad serán dados a conocer a partir del 15 de noviembre 2013.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 21 de marzo del 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8936-2013

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios

realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre el examen especial tendiente a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Farmacia (oficio FA-D-244-2013) la señora ÁNGELA DEL SOCORRO CHAVARRÍA NAVARRETE, procedente de la Universidad de Nicaragua.

1. El examen será en la siguiente área:
 - Legislación farmacéutica
2. Dicho examen se estará realizando el día miércoles 10 de abril del año en curso.

Oportunamente la Facultad de Farmacia debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 22 de marzo del 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8940-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y el acuerdo de Asamblea de la Escuela de Física en sesión N.º 244, del 28 de noviembre de 2012, autoriza los siguientes cambios para los planes de estudio de las carreras de Bachillerato en Física (código 210201) y Bachillerato y Licenciatura en Meteorología (210202):

1. Cambio en el número de horas presenciales de los cursos:

SIGLA:	FS-0515
NOMBRE:	MECÁNICA TEÓRICA I
CRÉDITOS:	3
HORAS:	4 TEORÍA
REQUISITOS:	MA-1005, FS-0409, FS-0410 ó FS-0427
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	V
CLASIFICACIÓN:	PROPIO
SIGLA:	FS-0619
NOMBRE:	MECÁNICA TEÓRICA II

CRÉDITOS:	3
HORAS:	4 TEORÍA
REQUISITOS:	FS-0515
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	VI
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

SIGLA:	FS-0718
NOMBRE:	ELECTROMAGNETISMO I
CRÉDITOS:	3
HORAS:	4 TEORÍA
REQUISITOS:	FS-0515, FS-0616
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	VII
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

SIGLA:	FS-0717
NOMBRE:	MECÁNICA CUÁNTICA I
CRÉDITOS:	3
HORAS:	4 TEORÍA
REQUISITOS:	FS-0600 ó FS-0620, FS-0616, FS-0619
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	VII
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

SIGLA:	FS-0819
NOMBRE:	MECÁNICA CUÁNTICA II
CRÉDITOS:	3
HORAS:	4 TEORÍA
REQUISITOS:	FS-0717
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	VIII
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

SIGLA:	FS-0820
NOMBRE:	ELECTROMAGNETISMO II
CRÉDITOS:	3
HORAS:	4 TEORÍA
REQUISITOS:	FS-0718
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	VIII
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

2. Inclusión de requisito alternativo para los siguientes cursos:

SIGLA: FS-0327
NOMBRE: FÍSICA GENERAL PARA FÍSICOS II
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: MA-1002, FS-0211, FS-0227 ó FS-0210
CORREQUISITOS: FS-0311
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FS-0427
NOMBRE: FÍSICA GENERAL PARA FÍSICOS III
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: MA-1003, FS-0311, FS-0327 ó FS-0310
CORREQUISITOS: FS-0411
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FS-0524
NOMBRE: LABORATORIO AVANZADO I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA-LABORATORIO
REQUISITOS: FS-0411, FS-0427 ó FS-0410
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FS-0527
NOMBRE: FÍSICA GENERAL PARA FÍSICOS IV
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: MA-1005, FS-0427 ó FS-0410
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FS-0600
NOMBRE: FÍSICA MODERNA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: FS-0527 ó FS-0517
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FS-0624
NOMBRE: LABORATORIO AVANZADO II
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA-LABORATORIO
REQUISITOS: FS-0524 ó FS-0514
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI Bach. en Física
VIII Bach. y Lic. en Meteorología
CLASIFICACIÓN: MIXTO

Se adjunta el análisis de la propuesta. (*) La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Rige a partir del I ciclo del 2013.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 4 de abril de 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8944-2013

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirán en la Facultad de Derecho (oficios FD-DA-100-04-2013, FD-DA-103-04-2013 y FD-DA-106-04-2013) las siguientes personas:

ILEANA COBO GONZÁLEZ, Universidad de la Habana, Cuba

KAROL YANCARLA VALENCIA CARDONA, Universidad Católica Boliviana "San Pablo", Bolivia

MARCOS BUBIS ABRAMOVITS, Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II, III y IV, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo IV y Derecho Notarial y Registral, según los temarios que establezca la Unidad Académica.
3. Los exámenes serán en relación con el título que ostentan los candidatos a la equiparación.
4. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, los interesados tendrán derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas a los interesados y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 15 de abril del 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8945-2013

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 49, 50, 188 y 191 del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4636 (artículo 2) del 23 de mayo del 2009, las políticas de la Universidad de Costa Rica 2012-2013 (política 2.1.5) y por solicitud de la Escuela de Lenguas Modernas (oficio ELM-772-REHU-2013).

CONSIDERANDO:

1. La Vicerrectoría de Docencia ha realizado diversas acciones en coordinación con las unidades académicas involucradas, orientadas a satisfacer la demanda insatisfecha en el curso LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I (para otras carreras).
2. La Escuela de Lenguas Modernas, mediante la Sección de Inglés para otras Carreras (SIPOC), ha gestionado diversos procesos que buscan contribuir en la formación del estudiantado en la lengua inglesa por medio de los cursos de servicio; sin embargo, la matrícula de cada ciclo lectivo no satisface en un 100% la demanda de las solicitudes.
3. Existen en la Institución estudiantes con escasa formación en inglés que no logran matricular los cursos de lectura

y/o conversación en inglés, los cuales están integrados en un plan de estudios y por otro lado, los estudiantes con mayor dominio de la lengua inglesa matriculan esos cursos para mejorar su promedio ponderado. Ambas situaciones intensifican el problema de la demanda insatisfecha de estos cursos.

4. La Escuela de Lenguas Modernas facilita al estudiantado que está próximo a graduarse, sin distinción, a matricular por la modalidad de inclusión el curso LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I (para otras carreras).
5. La Institución requiere un diagnóstico general en el área del aprendizaje del inglés para determinar las condiciones académicas en que ingresa el estudiantado procedente de Educación Básica Diversificada, con el propósito de establecer medidas de ajuste y agilizar su avance académico en la carrera que iniciarán en el año 2014.

RESUELVE:

1. Autorizar a la Escuela de Lenguas Modernas de la Facultad de Letras para que diseñe, elabore y aplique un diagnóstico de los aprendizajes adquiridos en la Educación Secundaria en el área de Inglés, al estudiantado que será admitido en el año 2014 (nuevo ingreso) en las carreras que requiere el curso: LM-1030 Estrategias de Lectura en Inglés I (para otras carreras).
2. El estudiantado que apruebe el diagnóstico de los aprendizajes en inglés podrá acceder a solicitar convalidación de los resultados del diagnóstico por el curso LM-1030 Estrategias de lectura en inglés I (para otras carreras) ante la Dirección de la Escuela de Lenguas Modernas.
3. Este diagnóstico de los aprendizajes del inglés no posee recurso de apelación ante ninguna instancia debido a que el mismo es un diagnóstico.
4. El estudiantado que realice el diagnóstico de los aprendizajes en inglés deberá haber ingresado (nuevo ingreso) a la institución en el año 2014 de acuerdo con los términos de la Resolución que se emite para esos efectos.
5. El estudiantado que será admitido en el año 2014 en las siguientes carreras, exceptuando las carreras de Bachillerato en Inglés y Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, deberán realizar el diagnóstico de los aprendizajes en el área de Inglés.

Curso LM-1030 Estrategias de lectura en inglés I (para otras carreras):

CÓDIGO	CARRERA
110306	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN INSTRUMENTOS
210201	BACHILLERATO EN FÍSICA
210202	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN METEOROLOGÍA
210401	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
320305	BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN ORIENTACIÓN
320401	BACHILLERATO EN BIBLIOTECOLOGÍA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
320402	BACHILLERATO EN BIBLIOTECOLOGÍA CON ÉNFASIS EN BIBLIOTECAS EDUCATIVAS
320498	PROG. ESP. BACHILLERATO BIBLIOTECOLOGÍA CON ÉNFASIS EN BIBLIOTECAS
320506	BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
330103	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA
330402	BACHILLERATO EN ESTADÍSTICA
340104	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA
340201	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
340301	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS
340401	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN HISTORIA
340501	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
410101	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ÉNFASIS EN FITOTECNIA
410304	BACHILLERATO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ÉNFASIS EN ECONOMÍA AGRÍCOLA
420302	LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
420501	LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA
420601	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA
420703	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
510201	BACHILLERATO EN CIENCIAS MÉDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGÍA
510211	BACHILLERATO EN TERAPIA RESPIRATORIA
510406	BACHILLERATO EN IMAGENOLOGÍA DIAGNOSTÓSTICA Y LICENCIATURA IMAG. DIAGNOS. Y TER.
510408	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN SALUD AMBIENTAL
520101	LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA
530101	LICENCIATURA EN MICROBIOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA
540101	LICENCIATURA EN FARMACIA
600002	BACHILLERATO EN INFORMÁTICA EMPRESARIAL
600112	BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS GENERALES
600119	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
600122	BACHILLERATO EN LABORATORISTA QUÍMICO
600305	BACHILLERATO EN TRABAJO SOCIAL

Como curso optativo:

Curso LM-1030 Estrategias de lectura en inglés 1 (para otras carreras):

CÓDIGO	CARRERA
110101	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ARTES DRAMÁTICAS
110302	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN COMPOSICIÓN
110304	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIA MUSICAL
110307	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN DIR. ORQ. COR. O BAND.
110310	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN CANTO
110316	LICENCIATURA EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN DIRECCIÓN CORAL
120304	BACHILLERATO EN FRANCÉS
310101	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN DERECHO
320241	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
330201	DIPLOMADO, BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
330207	DIPLOMADO Y BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN ADUANERA
340301	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS
340401	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN HISTORIA

CÓDIGO	CARRERA
340404	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA
340405	BACHILLERATO EN ARCHIVÍSTICA
340601	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA CON VARIOS ÉNFASIS
340702	BACHILLERATO EN ARCHIVÍSTICA
340703	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ARCHIVÍSTICA
340801	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA
510109	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
510201	BACHILLERATO EN CIENCIAS MÉDICAS Y LICENCIATURA EN MEDICINA Y CIRUGIA
510501	BACHILLERATO EN PROMOCIÓN DE LA SALUD
600115	LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
600119	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

6. El estudiantado que haya sido admitido en la Universidad de Costa Rica en el año 2014, en una de las carreras enunciadas en el numeral 5, deberá realizar el diagnóstico de los aprendizajes en inglés, en las fechas que se divulgarán oportunamente. Asimismo, deberán cancelar para la realización de cada prueba la cuota ₡3.000,00 (tres mil colones exactos) en la Oficina de Administración Financiera de la Universidad de Costa Rica.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 18 de abril del 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8947-2013

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Derecho (oficio FD-DA-126-04-2013) la señora ANDREA REGINA DE SOUZA PINTO, procedente de la Facultad de Derecho de Guarulhos, Brasil.

- Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
- Los exámenes comprenderán las siguientes materias:
 - Sistemas de razonamiento I
 - Sistemas de razonamiento II
 - Filosofía del derecho I
 - Filosofía del derecho II
 - Derecho internacional público I
 - Derecho internacional público II
 - Derecho internacional privado

- Investigación jurídica
- Ejercicios jurídicos I
- Ejercicios jurídicos II
- Derecho agrario
- Derecho Constitucional II
- Derecho Constitucional III
- Derecho Constitucional IV
- Derecho Procesal Civil I
- Derecho Procesal Civil II
- Derecho Procesal Penal I
- Derecho Procesal Penal II
- Derecho Administrativo IV
- Derecho Notarial y Registral
- Consultorios jurídicos
- Tesis de investigación

- Los exámenes serán en relación con el título que ostenta la candidata a la equiparación.
- La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
- Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tengan a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
- Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 22 de abril del 2013.

RESOLUCIÓN VD-R-8948-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 76 y Transitorio 16 del Estatuto Orgánico, designa a los COORDINADORES DE CADA ÁREA para el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2013 y el 14 de mayo del 2014.

ÁREA	UNIDAD ACADÉMICA	NOMBRE
CIENCIAS BÁSICAS	Decano, Facultad de Ciencias	Dr. Javier Trejos Zelaya
CIENCIAS AGROALIMENTARIAS	Decano, Facultad de Ciencias Agroalimentarias	Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini
INGENIERÍA	Decano, Facultad de Ingeniería	M.Sc. Edwin Solórzano Campos
ARTES Y LETRAS	Decano, Facultad de Bellas Artes	MM. Eddie Mora Bermúdez
CIENCIAS SOCIALES	Decana, Facultad de Educación	Dra. Ana Lupita Chaves Salas
SALUD	Decana, Facultad de Odontología	Dra. Madeline Howard Mora

De igual manera el coordinador del CONSEJO DE SEDES REGIONALES será el Director de la Sede Regional de Limón, del 1 de julio del 2013 hasta el 30 de junio del 2015.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 24 de abril del 2013.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8917-2013

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, y por solicitud de la dirección de la ESCUELA DE MEDICINA (oficio EM-D-240-04-2013), adiciona a la Resolución VD-R-8917-2013, lo siguiente:

Adición a la lista de oferentes inscritos para la primera convocatoria del examen general básico-clínico según resolución VD-R-

-8917-2013

	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	NÚMERO DE EXPEDIENTE
1	Alvarado Sánchez José Miguel	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-036-2013
2	Caire y González Juaregui José María	Universidad Panamericana, México	R-289-2012
3	Ortega Gómez Alma	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México	R-265-2012
4	Ortiz Rodríguez Sebastián	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-020-2013
5	Salas López Juan Gabriel	Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba	R-007-2013
6	Slon Roblero María Fernanda	Universidad Panamericana, México	R-290-2012

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 8 de abril del 2013.

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8924-2013

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, y por solicitud de la FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA (oficio MIC-CRE-78-2013), corrige la Resolución VD-R-8924-2013, en el siguiente término:

En el punto 2, omitir el área “Química Clínica” como una de las áreas por evaluar.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 19 de marzo del 2013.

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8935-2013

La Vicerrectoría de Docencia y por solicitud de la dirección de la Escuela de Artes Musicales oficio EAM-AE-310-2013 corrige la resolución VD-R-8935-2013 en los términos siguientes:

Escuela de Artes Musicales

Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en: Composición Musical, Dirección de Instrumentos de Cuerda, Vientos o Percusión, Piano, Canto y Guitarra.

Se elimina la fecha de audición para el miércoles 23 de octubre y se sustituye por el 16 de octubre.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 17 de abril del 2013.

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8936-2013

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, y por solicitud de la FACULTAD DE FARMACIA (oficio FA-D-344-2013), corrige la Resolución VD-R-8936-2013, lo siguiente:

Convocatoria del mes de abril

AREA	FECHA DE LA PRUEBA
Físico Química Farmacéutica y Análisis Cuantitativo	8 de abril
Biofarmacia y Tecnología Farmacéutica	9 de abril
Atención Farmacéutica, Farmacia de Hospital y Legislación Farmacéutica	10 de abril
Farmacología, Toxicología y Química Medicinal	11 de abril
Fisiopatología y Terapéutica	12 de abril

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 3 de abril del 2013.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia